

años antes terminara su carrera. Mostró, con la ayuda de la correspondencia de López-Amo, cómo fué evolucionando de historiador a pensador político, movido por su patriotismo.

Consultó a su maestro García Gallo sobre la posibilidad de pasar a la Cátedra de Derecho Político, y en adelante sus escritos y conferencias versaron sobre temas de doctrina social y política, eso sí, enfocados siempre con sentido histórico. A continuación el orador se refirió a la delicada e importante misión que en los últimos años tuvo que desempeñar López-Amo: la educación del Príncipe don Juan Carlos de Borbón. Finalmente hizo la alusión a lo que servía de motor a toda su actuación: su honda religiosidad, su acendrado espíritu católico.

En segundo lugar hizo uso de la palabra el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Madrid, profesor García Gallo, que resaltó la figura de López-Amo como historiador del Derecho. Evocó sus primeros contactos con éste cuando asistía a un Seminario de iniciación en la técnica de la investigación dirigido por el primero. Mediado el año 42, López-Amo, ya doctor en Derecho, se orienta por los temas histórico-jurídicos, y «a partir de este momento nuestra relación —dijo el conferenciante— fué ya más estrecha y nunca interrumpida». Entonces, don Alfonso García Gallo lanzó a López-Amo por un camino nuevo y difícil con la seguridad de que no le defraudaría. Destacó el conferenciante que los estudios histórico-jurídicos no eran para López-Amo una arqueología, ni tampoco un pragmatismo propio de quien busca justificar lo actual con lo pretérito.

Finalmente hizo uso de la palabra don Gonzalo Fernández de la Mora, que dedicó un brillantísimo discurso al análisis de la personalidad del profesor López-Amo como pensador político. Angel López-Amo no fué nunca un estadista sino un intelectual preocupado por los problemas de Estado y por los problemas de príncipes y vasallos.

El Estudio General de Navarra ha editado un volumen en el que se hallan recogidas las tres conferencias de las que aquí damos noticia.

CONFERENCIA DEL PROFESOR SANTA CRUZ TEIJEIRO

El profesor de Derecho romano de la Universidad de Valencia, doctor don José Santa Cruz Teijeiro, disertó el día 24 de julio próximo pasado en el «Wenger Institut» de la Universidad de Munich y ante una selecta concurrencia, sobre el tema *Einfluss der rhetorischen Theorie der status auf die römische Jurisprudenz, insbesondere auf die Auslegung der Gesetze und Rechtsgeschäfte* (Influencia de la teoría retórica de los *status* en la jurisprudencia, especialmente en la interpretación de las leyes y negocios jurídicos).

El profesor Kunkel, de la mencionada Universidad, hizo una cariñosa presentación del conferenciante. Comenzó éste exponiendo la doctrina de

los *staseis* de Hermágoras y su versión latina en las obras retóricas de Cicerón. Fijó luego la posición de Stroux en orden al problema que el Profesor Santa Cruz eligió como asunto de su disertación, analizando detenidamente las dos conocidas clases de *interpretatio secundum verba y secundum voluntatem*.

Con abundancia de textos extraídos en su mayoría del tratadito ciceroniano de *de inventione*, desarrolla el conferenciante la finísima doctrina de la interpretación de leyes y negocios jurídicos fijada por la retórica latina. La conocida *causa curiana* y la *oratio pro Caecina* fueron utilizadas también por el Profesor Santa Cruz para ilustrar sus disquisiciones sobre el binomio *scriptum-voluntas*, completadas seguidamente con el comentario al texto del Digesto 35, 1, 40, 5.

Basándose en el hecho indudable de la educación retórica que los juristas recibieron en su juventud, estimó el conferenciante que esta formación debió de determinar en parte las cualidades que caracterizan la producción jurídica de aquéllos. La proverbial finura de sus exégesis, la perspicuidad de su lenguaje, su talento para fijar con precisión los elementos esenciales de la cuestión planteada y su eficaz cooperación al triunfo de la *aequitas*, aun descontando la parte que debe atribuirse a las relevantes dotes naturales de los juristas de Roma, fueron sin duda alguna consecuencia, en opinión del señor Santa Cruz, de la educación retórica que los juristas recibieron.

† FRANCISCO DE ZULUETA (12-IX-1878 - 16-I-1958).

Profesor de «Civil Law» en Oxford, De Zalueta era hijo de un Primer Secretario de nuestra Embajada en Londres, y primo del Cardinal Merry del Val; pero su madre era irlandesa. Conservó la nacionalidad española hasta 1941, año en que—el gesto sigue siendo hispánico—tomó la inglesa para servir de oficial de Infantería en la guerra europea. Hubiera sido, sin duda, un «alférez provisional» de nuestra Cruzada. Por su edad, no pudo hacer más que defenderla, contra el ambiente de incompreensión u hostilidad que le rodeaba; tal rasgo valiente le enemistó con algunos. Así, no podemos menos de considerarle un verdadero caballero español, aunque doblara su hidalguía con la de un perfecto «gentleman». En su firme catolicismo, todos los mejores valores quedaban admirablemente hermanados. Cuantas veces se quiera hablar de acercamiento cultural hispano-inglés, habrá que tener presente su egregia figura.

Fué también un romanista destacado, aunque —quizá otro rasgo hispánico— no fuera aficionado a publicar mucho, y cuando lo hacía, sabía ser sobrio y evitar con elegancia todo exceso de erudición —lo que constituye una virtud más bien inglesa—. Entre sus obras principales está el estudio *De Patrocinii vicorum* (1909), su edición del *Liber Pauperum*